

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA MÚSICA DE CÁMARA (PyG)

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	MATERIA	CURSOS	ECTS POR CURSO	ECTS TOTALES
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	FORMACIÓN MUSICAL COMPLEMENTARIA	1	6	6
CLASIFICACIÓN		Formación básica Obligatoria de especialidad Optativa	TIPOLOGÍA		Teórica
	X				Teórico-Práctica
				X	Práctica
CALENDARIO		HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORARIO DE IMPARTICIÓN		
Según instrucciones de la Delegación Territorial		1.5HLS	Lunes-Jueves 8:30-21:30 y Viernes: 8:00-12:00		
SEMESTRAL			ANUAL		
			X		
Distribución en horas de los Créditos ECTS por cursos		PRESENCIALES	TRABAJO PERSONAL	TOTALES	
1 crédito : 25 horas		54H	96H	150H	
PRELACIÓN		Los requisitos necesarios de la especialidad.			

PROFESORADO

- MANUEL VALERO GALLEGO
- JAVIER YERA JIMÉNEZ
- RAQUEL HERNÁNDEZ CARRIÓN
- JORGE CANO RODRÍGUEZ

- JEREMÍAS SANZ ABLANEDO
- JAVIER TUÑÓN AGUADO
- HAROLD HERNÁNDEZ LOZANO

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, como: Formación instrumental complementaria. Actividades complementarias a la interpretación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz. Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación con un segundo instrumento y/o con instrumentos afines. Práctica de lectura a vista, improvisación, transposición, y en su caso, acompañamiento y reducción de partituras. Profundización en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad instrumental. Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la interpretación que confieren a esta materia un carácter flexible y adaptable a los distintos instrumentos, a la voz y a los estilos y tradiciones interpretativas.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, el conocimiento y práctica de la Música de Cámara desarrolla en el instrumentista valores interpretativos de gran importancia. El hecho de tener que unificar criterios para conseguir un fin común también proporciona al alumnado nuevas perspectivas sobre sus capacidades técnico-expresivas así como, por otro lado, potencia el intercambio de ideas, la confrontación y el consenso. El ejercicio de la Música de Cámara va intrínseco a la actividad instrumental y de hecho supone una salida profesional de reconocido prestigio. La importancia de esta asignatura radica pues en que es una vía para desarrollar de forma práctica todo lo que se aprende en el proceso global del aprendizaje musical.

COMPETENCIAS

Según el Anexo II del Decreto 260/2011

TRANSVERSALES:

CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT17.

GENERALES:

CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CG7, CG8, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG26.

ESPECÍFICAS:

CEI2, CEI5, CEI7.

PERFIL PROFESIONAL

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en **Producción y Gestión** debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

Según D. 260/2011 Anexo II los contenidos de la asignatura son:

- Desarrollo de los aspectos técnicos estéticos y estilísticos propios de la interpretación camerística.
- Desarrollo de la capacidad de controlar, junto a la propia función, el resultado de una interpretación común.
- Interpretación del repertorio camerístico.
- Desarrollo del oído y el sentido de la afinación.
- Práctica de la lectura a vista y la transposición.

CONTENIDOS POR CURSOS

CURSO 1º	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de los aspectos técnicos, estéticos y estilísticos propios de la interpretación camerística. • Desarrollo de la capacidad de controlar, junto a la propia función, el resultado de una interpretación común. • Interpretación del repertorio camerístico. • Desarrollo del oído y el sentido de la afinación. • Práctica de la lectura a vista y la transposición.
---------------------------	---

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Actividades formativas presenciales(54 horas)

- **Clases prácticas** (49 horas): ensayos del repertorio que se va a trabajar durante el curso; trabajo de afinación, fraseo, ataques, práctica gestual, empaste, equilibrio sonoro, fraseo y demás cuestiones interpretativas; análisis de los distintos elementos que constituyen el texto musical.
- **Interpretación en público** (5horas): realización de audiciones de aula, recitales o conciertos dentro y fuera del Centro.

Actividades formativas no presenciales(96 horas)

- **Trabajo personal**: estudio habitual de contenidos para las clases prácticas; preparación de exámenes y audiciones; organización y planificación del tiempo de estudio; análisis de la parte pianística como medio para la comprensión de la obra en su totalidad.

Actividades evaluables:

Examen parcial del primer semestre.

Examen final en el segundo semestre.

Audiciones internas en el paraninfo del conservatorio junto al resto de especialidades instrumentales.

Audiciones externas al centro en diversos espacios escénicos de la ciudad.

Seminarios y cursos relativos a la interpretación.

Participación en el aula y trabajo diario.

Procedimiento de evaluación:

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Instrucciones elaboradas por el ETCP del CSM Jaén

Convocatoria de junio	Durante el curso, se realizarán los procesos de evaluación que cada departamento estime oportunos, sin perjuicio de lo anterior, habrá una evaluación en el mes de febrero, en la cual, el profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos. De los resultados de esta evaluación se informará, con carácter orientativo, al alumnado sobre su proceso evolutivo. La nota final de junio será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que hayan sido reflejados en la guía docente. Dicha nota final será la que se refleje en el expediente de cada alumno en la correspondiente convocatoria.
-----------------------	---

Septiembre	Por ley el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura que ha suspendido en junio. Solo en determinados casos, el profesor/a podrá guardar la nota del semestre aprobado. La nota final de septiembre, será la media entre la nota del semestre aprobado en junio y la del examen realizado en septiembre. Para la realización del examen, el alumno/a deberá aportar la agrupación pertinente (orquesta sinfónica de tipo clásico, banda, coro, ...), al igual que la figura del director, interpretando siempre las obras indicadas con anterioridad por el profesor/a de la materia.
------------	---

<p>Convocatoria extraordinaria de febrero</p>	<p>Por ley, el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura.</p> <p>Esta convocatoria irá destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra (asignaturas llave), o bien para la matriculación del trabajo fin de estudios. Para ello, se deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de estudios.</p>
<p>El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.</p> <p>La acumulación de tres faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho de evaluación continua.</p> <p>Calendario de actividades evaluables</p> <p>Las pruebas del primer y segundo semestre se realizarán atendiendo a lo estipulado en el Plan Anual de Centro.</p> <p>Se realizarán Audiciones con la periodicidad que requiera el proceso de aprendizaje del alumnado.</p>	
<p>RECURSOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • www.csmjaen.es • Aula Virtual del CSM Jaén • www.imslp.org 	
<p>BIBLIOGRAFÍA:</p>	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad se encuentran reflejados en el Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9 del *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Es por ello que se establecen los siguientes Criterios de Evaluación en relación a las Competencias determinadas para la asignatura:

CORRESPONDENCIAS TRANSVERSALES	
Criterios de Evaluación Transversales	Competencias Transversales
CET1	CT1
CET2	CET2, CT4
CET3	CT3
CET4	CT4
CET6	CT6, CT7, CT8
CET7	CT7, CT8
CET8	CT8, CT9, CT10
CET9	CT12
CET10	CT12
CET12	CT11, CT13
CET17	CT17

CORRESPONDENCIAS GENERALES	
Criterios de Evaluación Generales	Competencias Generales
CEG1	CG1
CEG2	CG2
CEG3	CG3, CG18
CEG4	CG2, CG4
CEG5	CG5
CEG6	CG6, CG7
CEG7	CG13, CG17, CG21
CEG8	CG8
CEG10	CG10, CG12, CG18
CEG11	CG11, CG15
CEG12	CG12, CG14, CG16
CEG13	CG14, CG17
CEG15	CG21, CG22, CG23
CEG16	CG24, CG25
CEG17	CG26

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS		RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CEE3	Demostrar el conocimiento de las características estructurales de los espacios culturales, con una especial atención a la acústica de las salas y la logística de grupos musicales de distintos formatos.	CEPG2
CEE5	Demostrar el dominio de uno o más instrumentos en un nivel adecuado aplicado a la práctica de música en conjunto, tanto en sus aspectos artísticos como organizativos.	CEPG5
CEE7	Familiarizarse con la literatura histórica, musicológica y crítica vinculada a diversos géneros y estilos musicales	CEPG7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS POR CURSOS

**CURSO
1º**

- Poseer el dominio técnico suficiente sobre el instrumento para poder realizar la actividad camerística con éxito.
- Conocer y saber interpretar las indicaciones gestuales realizadas por los miembros del grupo de cámara.
- Saber interactuar dentro del grupo adquiriendo una conciencia común dentro del ámbito interpretativo.
- Poseer un nivel de lectura a primera vista suficiente como para realizar la actividad interpretativa dentro de un nivel coherente que permita una primera aproximación a aquello que se pretende interpretar.
- Poseer un conocimiento general de carácter formal, estético y armónico de las obras interpretadas.
- Dominar el autocontrol y el grado de concentración en las situaciones escénicas.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el E.T.C.P. del Conservatorio Superior de Música de Jaén se acuerda por unanimidad los siguientes porcentajes :

Convocatoria ordinaria 1 (junio) Convocatoria ordinaria 2 (septiembre)	Convocatoria Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"> • Actitud 10% • Trabajo de clase 40% -Asistencia a clase -Realización de actividades de aula -Realización de exámenes • Actividades interpretativas 50% -Puesta en escena -Integración en el grupo -Superación de objetivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Actitud 10% • Trabajo de clase 40% -Asistencia a clase -Realización de actividades de aula -Realización de exámenes • Actividades interpretativas 50% -Puesta en escena -Integración en el grupo -Superación de objetivos

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.

La acumulación de tres faltas de asistencia injustificadas supondrá la pérdida del derecho de evaluación continua.

El alumnado que no asista a clase o que haya perdido su derecho a la evaluación continua por acumular el máximo de faltas justificadas, deberá presentarse a examen con la formación que le haya sido asignada en la presente asignatura así como con el repertorio que determine el profesor designado, en cuanto a número de obras y estilos que se hayan programado a lo largo del curso.

Requisitos mínimos

Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Según el Artículo 5 del Real Decreto 1614/2009

La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, siendo de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:

- De 0 a 4,9: SUSPENSO (SS).
- De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP).
- De 7 a 8,9: NOTABLE (NT).
- De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB).

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una signatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

- Realización de conciertos fuera del ámbito académico.
- Asistencia a cursos de perfeccionamiento.
- Asistencia a conciertos.